

Fecha de expedición: 2024-04-17  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_66579  
Registro Único de TIC N°: 96000201

\*\*\*\*\*

### **CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

#### **CERTIFICA:**

---

**Nombre o Razón Social: GLOB@L SYSTEM WI FI S.A.S.**

NIT-Número Identificación Tributaria: 900377097 - 7

Dirección: MZ 6 CA 3B URB HACIENDA GIRARDOT ETAPA 2

Municipio: GIRARDOT

Departamento: CUNDINAMARCA

Teléfono Fijo o Celular: 8889929

Correo Electrónico: globalsystemwifi@yahoo.com.co

**Registro Único de TIC N°: 96000201**

**Fecha de Incorporación: 2010-11-29**

---

**Representante Legal: JULIAN DAVID RODRIGUEZ CASTILLO**

NIT-Número Identificación Tributaria: 88256325

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono Fijo o Celular: 8889929

Correo Electrónico: JULIRODRICAS@HOTMAIL.COM

---

**Revisor Fiscal/Contador: CAROLINA MARIN QUINTERO**

CC-Cédula de Ciudadanía: 65820852

Tarjeta Profesional No: 222360-T

---

**Datos de Notificación:**

Dirección: MZ 6 CA 3B URB HACIENDA GIRARDOT ETAPA 2

Municipio: GIRARDOT

Departamento: CUNDINAMARCA

Teléfono Fijo o Celular: 3164102673

Correo Electrónico: globalsystemwifi@yahoo.com.co

Fecha de expedición: 2024-04-17  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_66579  
Registro Único de TIC N°: 96000201

\*\*\*\*\*

## ESTADO DEL REGISTRO

### Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

## ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

## SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

### Servicios de valor agregado:

ISP

## HISTORIAL DEL REGISTRO

| Fecha      | Tipo de trámite | Detalles                                                      |
|------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|
| 2018-01-17 | Modificación    | Actualizó los datos administrativos<br>Incluyó servicios: ISP |

Fecha de expedición: 2024-04-17  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_66579  
Registro Único de TIC N°: 96000201

\*\*\*\*\*

|            |              |                                                                                    |
|------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|            |              | Rad. 874023<br>TIC-150.1_7370                                                      |
|            |              | Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador.<br>Actualizó los Datos de Notificación |
| 2022-08-04 | Modificación | Rad. 221059030<br>TIC-150.2_13140                                                  |
|            |              | Actualizó los datos administrativos                                                |
| 2024-04-17 | Modificación | Rad. 241020533<br>TIC-150.2_66579                                                  |

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

*Carolina Figueredo C.*

**CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO**

Asesora del Viceministerio de Conectividad encargada de las funciones del  
Director de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento  
TIC-150.2\_66579